



ORDENANZA NÚM. 07

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABÍAN ARROYO RODRÍGUEZ A AÑADIR LOS TIPOS INTERMEDIOS EN LA ESCALA EXTENDIDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: **Diseñar**, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO:

De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: **(j)** Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO:

El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad los hombres y mujeres que representan el servicio público municipal ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares en la Estructura Salarial Extendida en el Servicio de Confianza del Municipio de Lares.

POR CUANTO:

Se hace necesario añadir los tipos intermedios en la escala de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Confianza del Municipio de Lares.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPALDE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Modificar los tipos mínimos de la escala de retribución en el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del servicio de confianza del Municipio de Lares.

SECCIÓN 02:

Se modifica la Estructura Salarial Extendida para el Servicio de Confianza para añadir tipos intermedios de la siguiente manera:

Núm. Escala	Tipos Intermedios
6	\$2,633
	\$2,723
	\$2,826
	\$2,933
	\$3,044*
7	\$2,887
	\$2,997
	\$3,111*

*Tipo máximo extendido

SECCIÓN 03:

Esta Ordenanza entrará en vigor el 14 de enero de 2025, una vez sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04:

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaría Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 05 días del mes de diciembre de 2024.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 07 Serie 2024-2025 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A AÑADIR LOS TIPOS INTERMEDIOS EN LA ESCALA EXTENDIDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en reunión de Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 04 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes: 10

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Eduardo Ortíz Pérez	Hon. David González Rivera
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

Honorables Ausentes: 03 excusados

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 05 de diciembre de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 06 de diciembre de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial